



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00181
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: DIOSELINA BUSTOS DE VELANDIA Y ROSA CECILIA
POVEDA
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 12 de junio de 2017, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

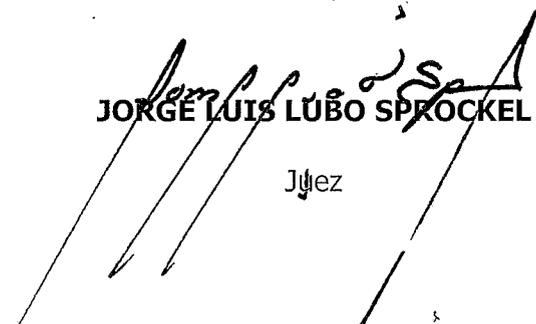
Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 14 de julio de 2017 (fls. 206 y 207), el cual fue notificado vía electrónica el 17 de agosto de 2017 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 209 a 211).

A pesar de haberse notificado de la admisión de la demanda, la accionada no presentó escrito de defensa.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018)**, a las **doce en punto del mediodía (12:00 p.m.)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGÉ LUIS LÚBO SPROCKEL

Jefe